



Alcaldía de Medellín

GOBIERNO LOCAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION CUATRO B DE POLICIA URBANA

A V I S A N

A LEON GONZALO SIERRA VALENCIA Y BEATRIZ EUGENIA SIERRA SOTO y/o PROPIETARIO DEL INMUEBLE ubicado en la **CALLE 83C 57A-20**, Sirvase hacerse presente a la Inspección Cuatro "B" de Policía Urbana de Primera Categoría, situada en la CARRERA 52 N° 71-84 Piso 3, Casa de Justicia El Bosque, en la ciudad de Medellín, el día 20 de Diciembre de 2018, a las 11:00 de la mañana con el fin de llevar a cabo diligencia administrativa.

Así mismo, se le informa del deber que tienen las personas de comparecer o dar la información requerida por una autoridad administrativa, de acuerdo al artículo 51 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"De la renuencia a suministrar información: Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los ocultan, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código..."*

Medellín, 7 de Noviembre de 2018

Expediento: 2- 42740-18

MARTA LÍA AGUDELO SOSA
Inspectora

CONSTANCIA: En la fecha, ____ de ____ de 2018, siendo las ____ horas, hemos fijado el presente aviso en el lote de la referencia.

